



ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA Y EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL GOBIERNO VASCO, SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE CONDUCTAS INADECUADAS, ACTOS VIOLENTOS Y MALTRATO ENTRE IGUALES Y ACOSO ESCOLAR (BULLYING Y CIBERBULLYING), Y EN GENERAL EN TODAS AQUELLAS SITUACIONES QUE PUEDAN AFECTAR A LA CONVIVENCIA DENTRO DEL ÁMBITO ESCOLAR

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de octubre de 2013.

INTERVIENEN

De una parte, la Consejera del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco, Dña. Cristina Uriarte Toledo.

De otra, la Consejera del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco, Dña. Estefanía Beltran de Heredia Arroniz.

EXPONEN

En los últimos años numerosos estudios aconsejan abordar la convivencia en todos los ámbitos centrándose en sus aspectos positivos. En el caso del ámbito escolar es preciso señalar que educar para la convivencia no es renunciar a la existencia de conflictos sino saber afrontarlos y superarlos de forma positiva y efectiva. En todo caso se trata de fijar la atención más en las estrategias que favorecen y previenen la convivencia que en la respuesta puntual ante los casos graves de ruptura de la misma.

Los centros educativos deben comprometerse contra todo tipo de violencia, poner en marcha los medios a su alcance para dar énfasis a las medidas preventivas a fin de promover la creación de un espacio y un clima preventivo ante la aparición de fenómenos disruptivos, perturbadores y violentos.

A lo largo de los últimos cursos se han ido facilitando a los centros educativos diversas medidas y procedimientos para la gestión y corrección de las conductas inadecuadas del alumnado y de forma más específica para afrontar las situaciones de maltrato entre iguales en sus diferentes variantes.

Todas estas medidas han proporcionado a los centros educativos un conjunto de actuaciones que deben ser impulsadas internamente para la promoción de la convivencia escolar y tienen como objetivo garantizar que la actuación de los centros educativos ante todos los casos de conductas inadecuadas detectadas sea lo más rápida, eficaz y segura posible.

Una de las mejores iniciativas para la prevención de cualquier tipo de violencia en los centros educativos consiste en que las relaciones de la comunidad educativa se fundamenten en los derechos y deberes de todas las personas, en el respeto a la dignidad, en criterios educativos e integradores que promuevan conductas prosociales y en el uso del diálogo para el abordaje de los conflictos, aspectos todos ellos que constituyen el núcleo de estos programas y de los planes de convivencia.

Por ello, es necesario impulsar y profundizar en los centros educativos un proceso de superación de la cultura de la violencia que haga posible no sólo que el alumnado se socialice, sino que desde los centros educativos se haga visible a la comunidad educativa que el diálogo, el respeto, la responsabilidad y la comunicación son la base de la convivencia.



Entre las medidas y procedimientos propuestos a los centros educativos desde la Administración educativa para trabajar la convivencia positiva es necesario destacar las siguientes:

- Desarrollar campañas de sensibilización ante temas relacionados con la convivencia y el respeto a la igualdad de oportunidades y derechos.
- Establecer programas de comunicación y mediación en conflictos, con los que las y los alumnos adquieran competencias personales y sociales como asertividad, autoestima, empatía y habilidades de comunicación fundamentadas en valores ético-morales.
- Formar comisiones de alumnas y alumnos para la mejora de la convivencia en general, la detección de posibles conflictos y la colaboración en la resolución de los mismos.
- Promover encuentros, conferencias y talleres para toda la comunidad educativa orientados a la construcción de una convivencia positiva.
- Implicar a todos los sectores de la comunidad educativa, y de forma especial a las familias para que participen en las estructuras y medidas de mejora de la convivencia del centro.
- Participar en programas y acciones de formación del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura.
- Elaborar un Plan de Acción tutorial incluyendo temas relacionados con el respeto y reconocimiento del valor positivo de la diversidad.
- Promover medidas dirigidas a conseguir un modelo educativo basado en el desarrollo integral de la persona al margen de los estereotipos y roles en función del sexo.

En este sentido el objeto de este acuerdo entre el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco y el Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco es definir medidas y procedimientos para trabajar la convivencia en positivo.

La finalidad del acuerdo es profundizar en las acciones preventivas ante situaciones contrarias a la convivencia y facilitar más opciones y recursos a los centros para gestionar de forma adecuada las situaciones que puedan afectar a la convivencia dentro del ámbito escolar. Para ello se ponen a disposición de los centros una serie de acciones y/o actividades formativas organizadas e impartidas por personal del Departamento de Seguridad con experiencia en estos temas.

Se trata de una oferta formativa dirigida a la prevención que el Departamento de Seguridad está en disposición de ofrecer para aquellos centros que estén interesados. Es preciso indicar que es fundamental el logro de espacios y ámbitos seguros donde escolares y jóvenes puedan alcanzar su desarrollo pleno, por esta razón el Departamento de Seguridad ofrece su colaboración y participación en la medida que ayude a mejorar la convivencia escolar y aporte otro punto de vista sobre aquellos problemas que puedan afectar al alumnado.



ESTIPULACIONES

PRIMERA. OBJETO DEL ACUERDO

1.- El presente acuerdo tiene por objeto la colaboración entre el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura y el Departamento de Seguridad, para la puesta en marcha de acciones y actividades preventivas dirigidas a los centros educativos de la Comunidad Autónoma del País Vasco sostenidos con fondos públicos.

2.- La finalidad de estas acciones y actividades formativas es orientar, impulsar y profundizar la implantación de medidas, dentro del ámbito educativo, dirigidas a prevenir las conductas inadecuadas y actos violentos, a apoyar y promover la presencia de factores positivos o preventivos y a disminuir o neutralizar aquellos que alteren la adecuada convivencia. Estas medidas dedicarán una especial atención y preferencia a los casos de maltrato entre iguales y acoso escolar (bullying y cyberbullying).

Además ello contribuirá a socializar entre los más jóvenes el rol del trabajo de la Ertzaintza en defensa de los derechos y libertades de todos.

SEGUNDA. ACCIONES Y ACTIVIDADES FORMATIVAS:

1.- Las acciones y actividades formativas a desarrollar en el marco del presente acuerdo se dividen en las siguientes clases:

- a) Acciones a desarrollar en los centros educativos, y
- b) Visitas a centros policiales y a la Academia Vasca de Policía y Emergencias:

2.- Las acciones y actividades formativas a desarrollar en los centros educativos se determinarán por la comisión de seguimiento del presente acuerdo para cada curso escolar y se podrán centrar en materias tales como las siguientes:

- Riesgos derivados de la navegación por Internet,
- Lucha contra el maltrato entre iguales y el acoso escolar,
- Evitación de comportamientos incívicos y fomento de valores cívicos,
- Realidad y consecuencias del consumo de drogas.
- Conocimiento e interiorización de conceptos básicos sobre seguridad vial,
- Medidas preventivas a adoptar en actividades deportivas o recreativas en el monte, playa y aguas interiores,
- etc.

La determinación de la programación anual de la oferta de las acciones y actividades formativas se determinará por la comisión de seguimiento del presente acuerdo y se incorporará como anexo al mismo. Inicialmente la oferta de acciones y actividades formativas previstas para el curso escolar 2013-2014 es la que aparece en el anexo al presente acuerdo.

3.- Con el fin de socializar entre el alumnado la labor que desempeña la Ertzaintza se programarán visitas escolares a centros de la Ertzaintza así como a la Academia Vasca de Policía y Emergencias.



Las visitas contarán con la asistencia mínima y máxima que figure en la programación. En los casos en que no se llegue a la asistencia mínima señalada, se plantea realizar la visita de manera conjunta a varios cursos o centros.

En la visita se mostrará al alumnado diversas facetas del trabajo policial y de la organización de la Ertzaintza, así como se impartirá una charla sobre alguno de los temas recogidos en las acciones formativas.

4.- Cada acción o actividad formativa se programará atendiendo a la edad del alumnado a la que en cada caso se dirija, y adaptará sus contenidos y lenguaje a la edad de los participantes.

El número de participantes mínimo y máximo de participantes por cada acción o actividad formativa se determinará en la programación de la misma de modo que posibilite la interacción con los participantes. Por lo general dicho número oscilará entre 40 y 100 alumnos y alumnas. Dichas actividades se podrán organizar de forma conjunta para varios centros educativos cuando se trate de centros pequeños siempre que ello fuera posible.

El idioma de impartición de las acciones y actividades se intentará adecuar a las peticiones de los centros, en cualquier caso será preferentemente en euskera.

La duración de la actividad se fijará en la programación de la misma y oscilará dependiendo de tal programación y la dinámica que se genere.

A la finalización de cada acción se entregará al alumnado presente una encuesta anónima de satisfacción con objeto de estudiar la readecuación del formato y contenido de la charla para su mejora.

TERCERA.- COMPROMISOS.

1.- El Departamento de Seguridad se encargará de la organización e impartición de las acciones y actividades formativas sin coste añadido para los centros educativos, sin perjuicio de lo que se expresa a continuación.

2.- Los centros educativos deberán aportar el local e instalaciones y los medios audiovisuales que se requieran cuando se trate acciones formativas a desarrollar en centros educativos. Usualmente se requerirá espacio con capacidad suficiente para el foro convocado y con medios audiovisuales adecuados (proyector cañón, pantalla, altavoces, ordenador con conexión a Internet).

La organización y coordinación del traslado del alumnado será por cuenta de los centros educativos, ya sea por realizarse la actividad formativa en otro centro educativo, ya por tratarse de una visita a un centro policial o a la Academia Vasca de Policía y Emergencias.

El mantenimiento del correcto orden del alumnado durante la realización de las acciones y actividades corresponderá al personal responsable de los centros educativos

CUARTA.- GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES.

1.- Los centros educativos interesados en la realización de las actividades señaladas en el presente acuerdo de colaboración, solicitarán su realización, por escrito dirigido a la jefatura de la ertzain-etxea en cuya demarcación se localice el centro educativo.

2.- La solicitud deberá realizarse con una antelación mínima de un mes, a fin de permitir adecuar la realización de la actividad a la disponibilidad de personal impartidor.



3.- El número de peticiones atendidas referente a acciones formativas en centros educativos estará supeditado a la disponibilidad de personal del Departamento de Seguridad.

QUINTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Se crea una comisión de seguimiento integrada por un representante de cada uno de los Departamentos firmantes con la finalidad de determinar la oferta y programación formativa anual derivada de este acuerdo, así como para hacer seguimiento del acuerdo y evaluar las acciones emprendidas en su desarrollo.

Firmas

Dña. Cristina Uriarte Toledo

Consejera del Departamento de
Educación, Política Lingüística y
Cultura del Gobierno Vasco

Dña. Estefanía Beltran de Heredia
Arroniz.

Consejera del Departamento de
Seguridad del Gobierno Vasco



Anexo

OFERTA DE LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPRENDIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO PARA EL CURSO ESCOLAR 2013-2014

A) ACCIONES A DESARROLLAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS:

1.- Peligros de Internet (ciberbullying).

Descripción	Introducción y exposición de los riesgos generales que existen en la navegación por Internet con especial incidencia en aquellos que afectan a las y los menores de edad, conductas antijurídicas, consecuencias legales y penales y formas de prevención.
Alumnado	Desde 5º de Primaria hasta bachillerato y formación profesional, adaptando los contenidos dependiendo de los cursos del alumnado al que se dirige. Esta actividad también puede dirigirse a madres y padres de alumnas y alumnos.

2.- Maltrato entre iguales y acoso escolar (bullying).

Descripción	<p>Presentación sobre el acoso escolar y/o bullying, cuándo y dónde se produce, personas implicadas. Reflexión que permita la detección de comportamientos que puedan enmarcarse dentro de este ámbito, ya como víctima, persona autora o testigo. Inclusión de referencias a actuaciones policiales relacionadas con el tema y complementado por la experiencia profesional de las y los ertzainas ponentes.</p> <p>Presentación y formulación de preguntas al alumnado que le lleven al conocimiento de las consecuencias y responsabilidades de la realización de actos de maltrato en general y en particular sobre la violencia ejercida contra las mujeres, tratando de fomentar los valores referentes a respeto, igualdad, empatía, libertad y dignidad. Aportación de la experiencia profesional de las y los ertzainas ponentes.</p>
Alumnado	De 12 a 18 años, adaptando los contenidos y el lenguaje a la edad del alumnado al que se dirige.
Duración	De 1:30 a 2 horas dependiendo de la dinámica que se genere.



3.- Comportamientos incívicos

Descripción	Presentación y formulación de preguntas al alumnado que le lleven al conocimiento de las consecuencias y responsabilidades de la realización de comportamientos incívicos, tratando de fomentar los valores referentes a responsabilidad, respeto, empatía, tolerancia y solidaridad.
Alumnado	De 14 a 18 años, adaptando los contenidos y el lenguaje a la edad del alumnado al que se dirige
Duración	De 1:30 a 2 horas dependiendo de la dinámica que se genere.

4.- Consumo de drogas.

Descripción	Presentación e intervención dirigida a que el alumnado se plantee respuestas a diversas preguntas que le hagan descubrir la realidad y las consecuencias del consumo de drogas. Según posibilidad y disponibilidad demostración de perros de rastreo de drogas. Inclusión de referencias a actuaciones policiales relacionadas con el tema y complementado por la experiencia profesional de las y los ertzainas ponentes.
Alumnado	De 14 a 18 años, adaptando los contenidos y el lenguaje a la edad del alumnado al que se dirige.
Duración	De 1:30 a 2 horas dependiendo de la dinámica que se genere.

5.- Seguridad vial.

Descripción	Presentación e interiorización por parte del alumnado de conceptos básicos sobre seguridad vial. Señales más importantes a observar por los peatones, medidas de seguridad en vehículos. Complemento con imágenes de los diversos vehículos y unidades de la Ertzaintza. Según posibilidad y disponibilidad muestra de vehículos de dotación de la Ertzaintza.
Alumnado	De 5 a 6 años.
Duración	De 30 a 45 minutos dependiendo de la dinámica que se genere.



6.- Prevención en actividades deportivas.

Descripción	Exposición de los peligros y medidas preventivas y de seguridad a adoptar en el monte, playa y aguas interiores. Presentación de la Unidad de Rescate y Apoyo Técnico Policial de la Ertzaintza y servicios que presta junto con el material de rescate de personas heridas y extraviadas en los ámbitos indicados.
Alumnado	Desde 5º de Primaria hasta bachillerato y formación profesional, adaptando los contenidos dependiendo de los cursos del alumnado al que se dirige.

B) VISITAS A CENTROS POLICIALES:

1. - Visita a centros de la Ertzaintza de Erandio v Oiartzun.

Formato de la visita:	Tras la llegada del alumnado y profesorado al Centro de la Ertzaintza de Erandio se procederá a la consiguiente acreditación de las personas adultas. Salvo expresa indicación en contrario, no está permitido obtener imágenes de las instalaciones. Exhibición de perros, según disponibilidad de las diversas especialidades. Muestra de diversos vehículos policiales de dotación en la Ertzaintza Impartición de charla referente a alguno de los temas recogidos en las acciones formativas complementado por presentación de la estructura, funciones y dotación de la Ertzaintza. El formato de la charla se corresponde a lo referido en el apartado respectivo de cada charla. Despedida.
Aforo	Las visitas contarán con una asistencia mínima de 40 personas y un máximo de 70 personas. En los casos en que no se llegue a la asistencia mínima señalada, se plantea realizar la visita de manera conjunta a varios cursos o centros.
Número de charlas:	Se realizará un mínimo de una visita mensual en periodo lectivo.



2.- Visita a Centro de la Ertzaintza de Iurreta.

Formato de la visita:	<p>Tras la llegada del alumnado y profesorado al Centro de la Ertzaintza de Iurreta se procederá a la consiguiente acreditación. Salvo expresa indicación en contrario, no está permitido obtener imágenes de las instalaciones.</p> <p>Traslado a un aula, donde se explicará el desarrollo de la visita e impartición de charla sobre Prevención en actividades deportivas.</p> <p>Visita a las instalaciones del grupo de montaña, donde se expondrán los vehículos y materiales de dotación, y posterior aplicación de un caso práctico de rescate en el rocódromo.</p> <p>Visita a las instalaciones del grupo de buceo, donde se expondrán los vehículos, embarcaciones ligeras y materiales de dotación, y posterior demostración de diversas técnicas 'de buceo y búsqueda en la piscina del Centro.</p> <p>Visita a los hangares del grupo de Helicópteros, donde se mostrarán los diversos materiales utilizados</p> <p>Despedida.</p>
Rango de edades	La charla va dirigida al alumnado comprendido entre los cursos 6º de primaria y 2º de bachiller, así como sus equivalentes de los grados formativos.
Aforo	Las visitas contarán con una asistencia mínima de 50 personas y un máximo de 120 personas. En los casos en que no se llegue a la asistencia mínima señalada, se plantea realizar la visita de manera conjunta a varios cursos o centros
Número de charlas:	Se realizará un máximo de una visita mensual, de octubre a mayo

3.- Visita a Academia de Arkaute

Formato de la visita:	<p>Tras la llegada del alumnado y profesorado al Centro se procederá a la consiguiente acreditación de las personas adultas. Salvo expresa indicación en contrario, no está permitido obtener imágenes de las instalaciones.</p> <p>Visita a las instalaciones: durante aproximadamente 50 minutos, se visitarán las instalaciones del budokan, campo de tiro, el gimnasio, el monolito, principalmente.</p> <p>La visita al museo dura aproximadamente entre 40 minutos y 1 hora y 15 minutos.</p> <p>Opcionalmente se llevará a cabo actividades lúdico-educativos para centros escolares, con una duración aproximada de 30 minutos</p>
Aforo	Aproximadamente 50 personas



SEGURTASUN SAILA
Segurtasun Sailburuordetza
Ertzaintzaren Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
Viceconsejería de Seguridad
Dirección de la Ertzaintza

ARABA/ALAVA	LAGUARDIA	adm_laguardia@ertzaintza.net	Baños de Ebro/Mañueta, Berantevilla, Bernedo, Elciego, Elvillar, Kripan, Labastida, Lagrán, Laguardia, Lanciego/Lantziego, Lapuebla de Labarca, Leza, Moreda da Álava, Navaridas, Oyón/Oion, Peñacerrada-Urizaharra, Samaniego, Villabuena de Álava/Eskuernaga, Yécora y Zambrana.
	LAUDIO	adm_laudio@ertzaintza.net	Amurrio, Artziniega, Ayala/Aiara, Llodio, Okondo, Orduña, Orozko y Valdegovia
	VITORIA-GASTEIZ	adm_gasteiz@ertzaintza.net	Alegria-Dulantzi, Armiñón, Arraia-Maeztu, Arzua-Ubarrundia, Asparrena, Barrundia, Campezo/Kanpezu, Cuartango, Elburgo, Harana/Valle de Arana, Iruña de Oca/Iruña Oka, Iruraiz-Gauna, Lantarón, Legutiano, Ribera Alta, Ribera Baja/ Erribera Beitia, Salinas de Añana, Salvatierra-Agurain, San Millan, Urkabustaiz, Vitoria-Gasteiz, Zalduondo, Zigoitia y Zuia.
BIZKAIA	BALMASEDA	adm_balmaseda@ertzaintza.net	Alonsotegi, Arcentales, Balmaseda, Carranza, Galdames, Gordexola, Güeñes, Lanestosa, Sopuerta, Trucios y Zalla.
	BASAURI	adm_basauri@ertzaintza.net	Basauri y Anteiglesia de San Esteban-Etxebarri Doneztebeko Elizatea
	BILBAO	adm_bilbao@ertzaintza.net	Bilbao.
	DURANGO	adm_durango@ertzaintza.net	Abadiño, Amorebieta-Echano, Arantzazu, Areatza, Artea, Atxondo, Bedia, Berriz, Dima, Durango, Elorrio, Garay, Igorre, Iurreta, Izurtza, Lemoa, Mañaria, Otxandio, Ubidea, Zaldibar y Zeauri
	ERANDIO	adm_erandio@ertzaintza.net	Derio, Erandio, Larrabetzu, Leioa, Lezama, Loiu, Sondika y Zamudio.
	GALDAKAO	adm_galdakao@ertzaintza.net	Aracaldo, Arrankudiaga, Arrigorriaga, Galdakao, Ugao-Miraballes, Zaratamo y Zeberio
	GERNIKA-LUMO	adm_gernika@ertzaintza.net	Ajangiz, Arratzu, Arrieta, Bakio, Bermeo, Busturia, Ea, Elantxobe, Ereño, Errigoiti, Forua, Fruiz, Gamiz-Fika, Gatika, Gauteguiz Arteaga, Gernika-Lumo, Ibarrangelu, Kortezubi, Laukiz, Lemoniz, Maruri, Mendata, Meñaka, Morga, Mundaka, Mungia, Murueta, Muxika, Nabarniz y Sukarrieta.
	GETXO	adm_getxo@ertzaintza.net	Barrika, Berango, Getxo, Gorliz, Plentzia, Sopolana y Urduliz
	MUSKIZ	adm_muskiz@ertzaintza.net	Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbana, Muskiz, Ortuella, Portugalete, Santurtzi y Zierbena
	ONDARROA	adm_ondarroa@ertzaintza.net	Amoroto, Aulesti, Berriatua, Etxebarria, Guizaburuaga, Ispaster, Lekeitio, Markina-Xemein, Mendexa, Munitibar-Arbatzegi Gerrikaitz y Ondarroa.
GIPUZKOA	SESTAO	adm_sestao@ertzaintza.net	Barakaldo, Sestao y Valle de Trapaga-Trapagan
	AZKOITIA	adm_azkoitia@ertzaintza.net	Azkoitia, Azpeitia, Beizama, Bidegoyan, Errezil y Zestoa.
	BEASAIN	adm_beasain@ertzaintza.net	Abaltzisketa, Altzaga, Arama, Ataun, Beasain, Gabiria, Gaintza, Idiazabal, Ikaztegieta, Itsasondo, Lazkao, Legorreta, Mutilloa, Olaberria, Ordizia, Ormaiztegi, Segura, Zaldibia, Zegama y Zerain
	BERGARA	adm_bergara@ertzaintza.net	Antzuola, Aramaio, Aretxabaleta, Arrasate-Mondragon, Bergara, Elgeta, Eskoriatza y Leintz-Gatzaga, Oñati y Soralue-Placencia de las Armas.
	DONOSTIA	adm_donostia@ertzaintza.net	Donostia-San Sebastián
	EIBAR	adm_eibar@ertzaintza.net	Deba, Eibar, Elgoibar, Ermua, Mallabia, Mendaro y Mutriku.
	HERNANI	adm_hernani@ertzaintza.net	Aduna, Alkiza, Andoain, Asteasu, Astigarraga, Hernani, Larraul, Lasarte-Oria, Urnieta, Usurbil, Villabona y Zizurkil.
	IRUN	adm_irun@ertzaintza.net	Hondarribia e Irún.
	RENERIA	adm_reneria@ertzaintza.net	Lezo, Olartzun, Pasala y Rentería
	TOLOSA	adm_tolosa@ertzaintza.net	Albiztur, Alegia, Altzo, Amezketza, Anoeta, Baliarrain, Belauntza, Berastegi, Berrobi, Elduain, Gaztelu, Errialde, Ibarra, Irura, Leaburu, Lizartza, Orendain, Oresa y Tolosa.
	ZARAUTZ	adm_zarautz@ertzaintza.net	Aia, Aizarnazabal, Getaria, Orío, Zarautz y Zum
	ZUMARRAGA	adm_zumarraga@ertzaintza.net	Ezkio-Itxaso, Legazpi, Urretxu y Zumarraga